

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en C/ Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del Acuerdo de Incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.: 152/2010

Fecha Acuerdo: 17.11.2010.

Interesado (NI) y municipio último domicilio: Adrián Francis Pinder, Vera (Almería).

Infracción Ley 21/2007: Art. 78.a) en relación con el Documento de Ordenación de las Terrazas del Puerto Deportivo de San José, aprobado el 24 de octubre de 2007, por Resolución de la Dirección Gerencia de la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Sanción: 4.250 euros.

Competencia: Artículo 6.g) Ley 21/2007, con delegación efectuada por el Consejo de Administración en Acuerdo adoptado el 8 de abril de 2008 (BOJA núm. 102, de 23 de mayo de 2008).

Expte.: 424/2010.

Fecha Acuerdo: 23.11.2010.

Interesado (NI) y municipio último domicilio: José Javier Arenas Román (31723203), Jerez de la Frontera (Cádiz).

Infracción Ley 21/2007: Art. 78.a) en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sanción: 200 euros.

Competencia: Artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007.

Expte.: 430/2010.

Fecha Acuerdo: 23.11.2010.

Interesado (NI) y municipio último domicilio: Jesús Otero Durán (48891353), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Infracción Ley 21/2007: Art. 78.a) en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sanción: 100 euros.

Competencia: Artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007.

Expte.: 433/2010.

Fecha Acuerdo: 23.11.2010.

Interesado (NI) y municipio último domicilio: María José Espinar González (24193152), Granada.

Infracción Ley 21/2007: Art. 78.a) en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sanción: 100 euros.

Competencia: Artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007.

Expte.: 538/2010.

Fecha Acuerdo: 23.11.2010.

Interesado (NI) y municipio último domicilio: Antonio Rosendo Juárez Gualda (27239828) Adra, Almería.

Infracción Ley 21/2007: Art. 78.a) en relación con la orden de retirada y desmontaje de la instalación de fecha 17 de marzo de 2010.

Sanción: 450 euros.

Competencia: Artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden 6 de abril de 2009, para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VII, artículo 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el ejercicio 2010, regulada por la Orden de 6 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 15 «Empleo», programa 32B, y se hará con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 761.

Entidad	Subvención
Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora	269.189,60 €
Mancomunidad Municipios para el Desarrollo Pueblos Interior	230.400,00 €
Instituto Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico	400.000,00 €
Mancomunidad de la Subbética	200.093,34 €
Mancomunidad Municipios Cordobeses Alto Guadalquivir	158.891,47 €
Ayuntamiento de La Rambla	108.480,00 €
Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayto. de Granada.	284.000,00 €
Ayuntamiento de Alhama de Granada	114.635,20 €
Mancomunidad de Municipios Beturia	267.034,40 €
Mancomunidad de Desarrollo Local Campiña-Andévalo	200.000,00 €
Inst. Municipal de Empleo y Formación Empresarial de Jaén	177.452,00 €
Ayuntamiento de Torredelcampo	103.600,00 €
Ayuntamiento de Antequera	147.680,00 €
Diputación de Málaga	247.617,21 €
Mancomunidad Desarrollo y Fomento del Aljarafe	272.000,00 €
Ayuntamiento de Estepa	180.000,00 €

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- El Consejero de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, Manuel Recio Menéndez.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha resuelto hacer pública la ayuda concedida en virtud de subvención excepcional.

El abono de las subvención a que de lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 15 «Empleo», programa 32B y se hará con cargo a la aplicación indicada a continuación:

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía	1.177.500,00 €

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Presidente, Manuel Recio Menéndez.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007, Capítulo IX. Programa para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadoras autónomos. Sección Segunda: Medida para el análisis, conocimiento y difusión del autoempleo.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VII, artículo 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el ejercicio 2010, regulada por la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para potenciar el trabajo autónomo en Andalucía, fomentando el asociacionismo de los trabajadores y trabajadores autónomos.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 15 «Empleo», programa 32B, y se hará con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía	54.000,00 €
Confederación de Empresarios Autónomos Economía Social de Andalucía	55.400,00 €
Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía	55.395,91 €
Federación Andaluza de Autónomos	54.820,00 €
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	55.400,00 €

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Entidades Locales, correspondiente al año 2010.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010 al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de 26 de mayo de 2010, por la que modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010,

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2010, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (Línea 1 y 2, pro-